



MENDOZA, 10 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0028925/2016, donde se tramita el pago de \$ 3486,00, correspondientes a la factura N° 0012-00000661 de Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a los servicios de transporte de la Lic. Yamel ASES, por actividades realizadas fuera del país para la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 352/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0012-00000661, por TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.486,00), a Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), correspondiente a los servicios de transporte de la Lic. Yamel ASES, por actividades realizadas fuera del país para la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 352/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-001-000-11-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Hector Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **441**
99
DÍAZ DHO-\$3486 (Pagos)

